



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.37
29 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

Serie de sesiones de coordinación

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 37ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 21 de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (continuación) (E/1998/60)

El Sr. SHEN Guofang (China) dice que la Declaración y Programa de Acción de Viena define ampliamente el objetivo común de la comunidad internacional de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y subraya que la protección de los derechos humanos se ha de lograr de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y las disposiciones pertinentes del derecho internacional. Si bien reconoce la universalidad de los derechos humanos, éstos exigen que las actividades destinadas a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales tengan en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y religiosas y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos. Los documentos también demuestran que todos los derechos humanos están interrelacionados y son indivisibles y que, por lo tanto, se les debe asignar la misma importancia. Además, reconocen que la pobreza y el endeudamiento externo son obstáculos que impiden el goce de los derechos humanos y que el derecho al desarrollo es inalienable y parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los principales obstáculos para la aplicación del seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena sólo se pueden eliminar mediante el diálogo y la cooperación internacional. Los diversos países con diferentes sistemas sociales, ideologías, tradiciones culturales y niveles de desarrollo naturalmente asignan distinto grado de importancia a la promoción y protección de los derechos humanos. La adopción de enfoques presuntuosos y arrogantes o la politización de la cuestión perjudica la causa de la protección de esos derechos. China observa con satisfacción que en los últimos años cada vez más países entablan diálogos de derechos humanos sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, tendencia ésta que las Naciones Unidas deberían procurar fomentar.

/...

También se debería corregir el desequilibrio de las actividades de derechos humanos en las Naciones Unidas y a tal fin habría que hacer más hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales y en el derecho al desarrollo. De más de 600 resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos desde finales de la guerra fría, sólo 40 se refieren a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo. Para la gran mayoría de la población del mundo, que vive en los países en desarrollo, los derechos sociales, económicos y culturales son tan importantes como los derechos políticos y civiles.

La Sra. MOTEETEE (Lesotho) acoge con satisfacción el hecho de que el Consejo Económico y Social haya seleccionado el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena como tema de la serie de sesiones de coordinación en su período de sesiones sustantivo de 1998. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos destacó la importancia crítica de incorporar la cuestión de los derechos humanos en la amplia gama de actividades de las Naciones Unidas. En tal sentido, su delegación encomia la notable labor realizada hasta ahora por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Asamblea General debería proporcionar a la Oficina los recursos humanos y financieros necesarios para que ésta desempeñe eficazmente su labor.

Lesotho, un país menos adelantado, comparte la opinión de que habría que hacer más hincapié en la promoción de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y en particular en el derecho al desarrollo. También cree que la falta de desarrollo económico no se debería utilizar como excusa para suprimir los derechos humanos y las libertades fundamentales y que el nexo entre la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos se debe reflejar plenamente en las políticas y las actividades de las Naciones Unidas.

El Sr. LE LUONG MINH (Viet Nam) dice que la Declaración y Programa de Acción de Viena constituye un conjunto de principios aceptados para la adopción de medidas por parte de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, con respecto a su aplicación, la realidad es que los derechos humanos no se pueden promover en los países en desarrollo si las poblaciones se ven privadas de su derecho más fundamental, es decir el derecho al desarrollo. La experiencia ha demostrado que cuando se hace demasiado hincapié en ciertos otros derechos para detrimento de los derechos económicos y el derecho al desarrollo, sólo reinan la anarquía y

la violencia. Por consiguiente, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, debería reafirmar la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y hacer que el derecho al desarrollo sea un elemento central de las actividades para el desarrollo.

El goce de los derechos humanos por parte de la población de un país no surge en un vacío sino que es resultado de un largo proceso histórico. Si no se tienen en cuenta los diferentes sistemas de valores de los países y la responsabilidad primordial de cada Estado de aplicar los derechos humanos en el plano nacional, no se podrá lograr la coordinación de las actividades internacionales de derechos humanos.

Las mujeres y los niños, que sufren más cuando se cometen violaciones de los derechos humanos, merecen especial atención y Viet Nam apoya todas las medidas constructivas destinadas a aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre los Derechos del Niño. También respalda la cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité de los Derechos del Niño.

El orador deplora el hecho de que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales no respeten los principios de objetividad y no selectividad en sus tratamiento de cuestiones de derechos humanos. Las prácticas de seleccionar y centrar la atención en ciertos países para dirigir las críticas son comunes en los foros de derechos humanos. Sin embargo, la experiencia del decenio anterior demostró que la causa de los derechos humanos adelanta cuando hay un diálogo y un intercambio sinceros. Por lo tanto, Viet Nam acoge con satisfacción la propuesta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de actuar de puente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) dice que, habida cuenta de los recursos limitados disponibles, al coordinar las actividades para la promoción de los derechos humanos se ha de prestar atención a tres elementos fundamentales. En primer lugar, el sistema de valores de la sociedad determina la naturaleza y el alcance de las elecciones y en tal sentido, no se puede hacer caso omiso de la importancia de las consideraciones económicas y financieras, entre otras cosas. Los cambios estructurales sólo se podrán introducir si todas las dimensiones de los derechos humanos se incorporan en los sistemas de valores sobre los que las sociedades basan sus decisiones económicas.

Una vez que se llega a un acuerdo sobre los valores que determinan las elecciones por las que se ha de optar, es menester prestar particular atención a los arreglos institucionales necesarios para poner en práctica esas elecciones. En muchos casos, convendría mejorar perceptiblemente los arreglos tradicionales ya que hay una carencia de estructuras eficaces de gestión pública, sistemas de justicia, rendición de cuentas y desempeño. Se están estableciendo nuevos tipos de arreglos institucionales para actualizar el papel cada vez mayor del sector privado y la sociedad civil, cuya participación en los mecanismos para promover los derechos humanos reviste una importancia crucial.

Por último, si bien los aspectos de oferta y demanda de la aplicación de los derechos humanos son sumamente importantes para evaluar la situación de los derechos humanos en un determinado país o una determinada región, también es importante centrar la atención en cuestiones fundamentales como los sistemas existentes de producción y distribución. Con frecuencia, los pobres no pueden escapar de la pobreza porque la estructura de la acumulación de capital y la creación de riqueza perjudica a las formas de capital que los pobres pueden acumular más rápidamente. Así pues, si el propio proceso de producción perpetúa la pobreza, será prácticamente imposible encontrar medios sostenibles y eficaces en función de los costos de aplicar el derecho al desarrollo. Por consiguiente, tal vez sea necesario evaluar los estilos existentes de desarrollo para determinar el grado en que algunos de ellos representan costos desproporcionados a los fines de erradicar la pobreza y mejorar la distribución de la riqueza dentro de la sociedad.

El Sr. BHATTI (Pakistán) dice que en el período transcurrido desde la Conferencia de Viena los adelantos en la esfera de los derechos humanos han sido variados, pero la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos es uno de los logros más notables y visibles. Además, los diversos mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos, órganos creados en virtud de tratados y grupos de trabajo han contribuido a atraer la atención a las violaciones de derechos humanos en diferentes partes del mundo y a promover el respeto de las leyes internacionales de derechos humanos.

Sin embargo ha habido ejemplos desalentadores, muchos de ellos ocurridos recientemente, en que el sistema de las Naciones Unidas se demostró incapaz de impedir violaciones graves y horrorosas de derechos humanos. Las tragedias en los Balcanes y en la región de los Grandes Lagos, por ejemplo, han puesto en evidencia el fracaso del sistema de las Naciones Unidas que no ha podido

establecer un mecanismo de alerta temprana. El rápido reconocimiento de las crisis incipientes de derechos humanos permitiría a las Naciones Unidas coordinar su respuesta y tomar medidas eficaces lo antes posible para evitar tragedias peores.

El aumento de la pobreza en los países en desarrollo es otro obstáculo grave para el pleno goce de los derechos humanos y una violación de la dignidad humana. La comunidad internacional y los países desarrollados en particular tienen la responsabilidad de ayudar a las poblaciones más pobres del mundo a romper el círculo vicioso de la pobreza y del subdesarrollo y lograr el cumplimiento de los compromisos contraídos; una corriente más abundante de asistencia oficial para el desarrollo contribuiría en gran medida a lograr ese objetivo.

El Sr. BAMIALY (República Democrática del Congo) dice que, por su carácter de Miembro de las Naciones Unidas, la República Democrática del Congo no puede evitar sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, desea responder a la declaración formulada la semana anterior por el representante de Noruega sobre las dificultades con que tropezó el equipo de investigadores en la República Democrática del Congo.

Aparentemente, para el representante de Noruega la observancia de los derechos humanos en la República Democrática del Congo se refleja principalmente en la experiencia del equipo de las Naciones Unidas que investigó la supuesta matanza de refugiados de Rwanda en territorio de la República Democrática del Congo, cuestión ésta sobre la que el Consejo de Seguridad ya se ha pronunciado. Los esfuerzos del nuevo Gobierno en la esfera de los derechos humanos se dejaron de lado y pasaron inadvertidos. Una dependencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ya está trabajando en el país con la colaboración del Gobierno, que también estableció un Ministerio de Derechos Humanos. Además, el Gobierno ratificó diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El orador exhorta al Consejo Económico y Social a que fortalezca la capacidad de dicha dependencia de la Oficina del Alto Comisionado para que pueda cooperar más eficazmente con el Gobierno del Congo en la elaboración y ejecución de un plan nacional para la promoción de los derechos humanos y en la expansión de actividades y programas destinados a fortalecer la capacidad de la nación de protegerlos y promoverlos en el contexto de la reconstrucción nacional.

El Sr. DISEKO (Sudáfrica) dice que los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas deberían servir de alerta temprana, advertir sobre posibles abusos y tomar medidas decisivas, en lugar de limitarse a reaccionar ante violaciones de esa naturaleza. Por otra parte, dichos programas son dignos de encomio, ya que lograron un equilibrio de género y una representación geográfica equitativa; la observancia de los derechos humanos y las consideraciones del género deberían abarcar todas las actividades de las Naciones Unidas. Además, la comunidad internacional debe prestar asistencia a todos los países que todavía se encuentran en el proceso de establecer comisiones nacionales de derechos humanos.

También se debería tener en cuenta la cuestión de determinar si la presencia de funcionarios de derechos humanos en los diferentes organismos del sistema de las Naciones Unidas contribuye a un enfoque fragmentado de los derechos humanos o si fortalece un enfoque a nivel de todo el sistema, que sería conveniente. El establecimiento de oficinas regionales debería reforzar la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los Estados Miembros a nivel popular, pero el orador quisiera que hubiera un enfoque más integrado y eficaz para la labor sobre el terreno.

La elaboración de un sistema para evaluar los adelantos alcanzados en la incorporación de una perspectiva del género en el sistema de las Naciones Unidas es un adelanto importante, así como la reciente labor realizada sobre cuestiones de los derechos del niño y de los niños en conflictos armados.

Su delegación comparte la preocupación de la Alta Comisionada de que los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo no son aplicados suficientemente; el aumento de las desigualdades entre el Norte y el Sur constituye una negativa fundamental del derecho al desarrollo. En Sudáfrica la población ha alcanzado los derechos sociales y políticos básicos, pero hay extensas zonas que todavía están sumidas en una pobreza terrible. Por lo tanto, la decisión de establecer un Experto independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza es útil, así como el informe del Secretario General sobre las causas de conflicto y la promoción de una paz duradera y un desarrollo sostenible en África y sus recomendaciones.

El Sr. STAEHELIN (Observador de Suiza), examina los adelantos alcanzados en los 50 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y cinco años después de la Conferencia de Viena y señala que los principales instrumentos internacionales de derechos humanos han

sido ratificados por un número cada vez mayor de países. Esa medida contribuye a lograr la ratificación universal de dichos instrumentos de conformidad con el objetivo fijado en Viena. Además, el Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado se unieron y se han realizado esfuerzos por fortalecer las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas. La designación de un Relator Especial sobre el derecho a la educación y un experto independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza son prueba de la nueva intención de prestar más atención a los derechos económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, todavía se podría mejorar la situación, ya que la aplicación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos a menudo deja mucho que desear. Se han expresado muchas reservas sobre esos compromisos, algunos de los cuales violan muy claramente el espíritu y el fin de esos instrumentos. Como todavía hay numerosas violaciones graves de los derechos humanos, al orador le preocupa la disminución de los recursos asignados para luchar contra esas violaciones.

El orador destaca la importancia de integrar la protección de los derechos humanos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de fortalecer la cooperación y la coordinación en materia de derechos humanos a fin de asegurar la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, aprueba la propuesta del Secretario General de crear centros de coordinación de los derechos humanos no sólo en la Sede sino también sobre el terreno mediante el establecimiento de oficinas y proyectos regionales. Se han de promover especialmente los derechos de la mujer no sólo para cumplir con instrumentos internacionales sino también para asegurar el mejoramiento del desarrollo económico y social resultante de la plena participación de la mujer en la educación, el reconocimiento social y la adopción de decisiones.

El orador recuerda que la democracia, el desarrollo y los derechos humanos son objetivos interdependientes y se han de aplicar juntos; destaca la necesidad de mejorar la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas que colaboran activamente en esferas de los derechos humanos y los que se ocupan concretamente del desarrollo, como las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y los bancos regionales de desarrollo. Debe haber también una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y en dicha coordinación la Alta Comisionada debe desempeñar un papel central.

Es especialmente importante coordinar mejor las actividades de los Relatores Especiales con otros organismos, en particular con los principales comités. Además, la concentración de actividades de derechos humanos en Ginebra mejoraría aún más la coordinación y fomentaría la sinergia entre el Alto Comisionado y las numerosas organizaciones internacionales y gubernamentales con sede en Ginebra.

El orador señala que la protección de los derechos humanos exige recursos financieros adicionales y deplora la disminución de los fondos asignados. La utilización cada vez mayor de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros no es una solución satisfactoria porque en dichas contribuciones siempre hay un riesgo de selectividad y es posible que se deje de lado la adopción de una medida urgente.

Por último, observa que el Secretario General desea alentar una mayor participación de la sociedad civil y destaca el papel útil que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en la esfera de los derechos humanos. Han desempeñado un papel esencial en la esfera del derecho humanitario, que está estrechamente vinculada a la de los derechos humanos, con respecto a la prohibición total de minas antipersonal, así como a la adopción del estatuto de la Corte Penal Internacional. En el futuro las organizaciones no gubernamentales deberían participar aún más directamente en actividades de las Naciones Unidas y los gobiernos deberían permitirles desempeñar un papel más importante en la aplicación de instrumentos de los derechos humanos en el plano nacional.

El Sr. WIERUSZEWSKI (Polonia) dice que los recursos humanos, presupuestarios y de organización, fortalecidos por un firme apoyo político, son esenciales para asegurar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos esté apropiadamente equipada para desempeñar su labor. Además, la cuestión de los derechos humanos debe ser parte integrante de todos los programas de las Naciones Unidas.

Los mecanismos de los derechos humanos de las Naciones Unidas se deben adaptar constantemente a los acontecimientos. En los últimos años, el problema mayor ha sido la violación de los derechos humanos en el contexto de los conflictos armados. Las cuestiones de derechos humanos se perciben ahora como causas fundamentales de las crisis y como ingredientes esenciales de los esfuerzos internacionales por encontrar soluciones para los conflictos.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería poder realizar operaciones sobre el terreno con escasa antelación y en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y nacionales. Esas operaciones se deberían considerar parte esencial de los procesos de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y cuestiones posteriores a los conflictos. Es menester que se redoblen los esfuerzos de creación de capacidad y de fortalecimiento de las instituciones para asegurar la sostenibilidad de las actividades de consolidación de la paz; además, el fortalecimiento de las instituciones nacionales para la protección de los derechos humanos se debería considerar una prioridad durante los períodos posteriores a los conflictos.

Polonia, como otros países de Europa central y oriental, ha tenido que hacer frente a algunas dificultades en la esfera de la protección de los derechos humanos y de las libertades durante el proceso de democratización. Sin embargo, la nueva Constitución garantiza una medida mucho mayor de protección de esos derechos y libertades; sobre todo, la nueva Constitución reconoce que los tratados internacionales son una fuente de leyes vinculantes en el sistema jurídico nacional.

El Sr. WIJAYADASA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) dice que la protección y promoción de los derechos humanos debe ser un componente integrante de todas las respuestas al VIH/SIDA y agrega que el Programa está colaborando estrechamente con sus diversos asociados para alcanzar ese objetivo. En 1996 organizó la Segunda Consulta Internacional sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos conjuntamente con el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y está próximo a establecer un grupo de consulta interinstitucional sobre el VIH/SIDA, los derechos humanos, la ética y el derecho. También realizará un proyecto sobre servicios de asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La epidemia de VIH/SIDA reviste una importancia especial para las mujeres y el tema del género es inherente a todas las etapas de la labor del Programa. Para dar una respuesta holística al problema del VIH/SIDA es imprescindible abordar los factores que crearon las desigualdades de género.

Varios grupos exigen protección especial, ya que el VIH/SIDA los afecta en forma desproporcionada. Generalmente esos grupos ya sufren de una falta de protección de los derechos humanos y de discriminación. Por ejemplo, los niños

infectados por el VIH o afectados por la epidemia siguen siendo víctimas de abusos graves en la mayoría de los países. A fines de 1997 se calculó que un millón de niños menores de 15 años padecía el VIH y por lo menos 8,2 millones fueron clasificados como huérfanos causados por el SIDA. El Programa está prestando especial atención a este problema.

El Sr. OCAZIONEZ (Colombia) dice que las recomendaciones del Consejo sobre cómo debe coordinar el sistema de las Naciones Unidas los esfuerzos para dar aplicación a la Declaración y Programa de Acción de Viena deben conducir a una integración coherente y equilibrada del enfoque de los derechos humanos dentro del sistema y a una vinculación real de los derechos humanos con los procesos de democratización y de desarrollo económico. El enfoque integrado de derechos humanos debería ser equilibrado en cuanto a la protección y garantía de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos y sociales.

Las necesidades de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, entre ellos los desplazados internos, se deberían tomar debidamente en cuenta y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería recibir recursos suficientes para desempeñar de manera efectiva la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas.

Colombia considera a la comunidad internacional como su principal aliada en el empeño de impulsar la política gubernamental de protección y promoción de los derechos humanos en el marco del conflicto armado que vive su país desde hace 40 años. La presencia de un representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha sido un factor sumamente positivo. El problema de los desplazados internos es un fenómeno creciente y Colombia ha ampliado sus relaciones con la Oficina del Alto Comisionado con respecto a este problema. La existencia de numerosos conflictos internos a lo ancho del mundo seguirá reclamando una activa presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno para prestar ayuda humanitaria a las víctimas y rehabilitar económicamente a los países en una situación postconflicto. La comunidad internacional debe cerciorarse de que las respuestas que brinde la Organización sean adecuadas a las circunstancias.

El Sr. AFSHARI (Observador de la República Islámica del Irán) dice que la racionalización a nivel de todo el sistema de las actividades de derechos humanos contribuirá a una utilización más eficiente de los recursos y a un mejoramiento de la interacción entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas por una parte y entre el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos

por la otra. La aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena se debería realizar de modo tal que asegure que los derechos económicos, sociales y culturales se abordan en un pie de igualdad con los derechos civiles y políticos. El orador considera que el hecho de que la Alta Comisionada haga hincapié en ese aspecto es tranquilizador, la encomia por sus iniciativas en la esfera del derecho al desarrollo y la exhorta a que vele por que se asigne al derecho al desarrollo un alto grado de prioridad.

El orador expresa preocupación por el hecho de que el mandato pleno del grupo de trabajo de la Tercera Comisión sobre mecanismos para asegurar la adaptación del mecanismo de los derechos humanos a las necesidades actuales y futuras no se haya cumplido plenamente. En el conjunto de reformas del Secretario General se recomendó que el Alto Comisionado tomara medidas en tal sentido y el orador espera que los resultados de esas actividades sean comunicados a la Asamblea General antes del examen y evaluación previstos del seguimiento de Viena.

La duplicación innecesaria de esfuerzos crea una carga adicional, financiera y de otra índole, a las Naciones Unidas y puede contribuir a que ciertos países cometan abusos de los derechos humanos para obtener ganancias políticas. El orador pregunta hasta qué punto la comunidad internacional ha puesto en práctica los principios reconocidos en 1993, es decir, que la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos se debe basar en el diálogo y la transparencia; que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y deben respetar debidamente los antecedentes históricos, culturales y religiosos; y que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son interdependientes.

El orador reafirma que el sistema de las Naciones Unidas debe evaluar nuevamente sus programas con miras a racionalizar y fortalecer las actividades de derechos humanos. También reconoce el importante papel que desempeña la Alta Comisionada en la coordinación de dicha evaluación dentro del marco de los mandatos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y de conformidad con las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena y le desea éxito en tan importante empresa.

La Sra. SKELTON (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo) dice que su declaración fue respaldada por los miembros del Comité de Desarrollo Social de las Organizaciones no Gubernamentales.

Recuerda que de conformidad con la Declaración de Viena, la extrema pobreza es una violación de los derechos humanos. Desde 1993, el sistema de las Naciones Unidas ha procurado integrar los derechos humanos en la lucha contra la pobreza, y un número cada vez mayor de países han incluido una perspectiva de derechos humanos en sus programas o leyes pertinentes. Desde 1987, el 17 de octubre se ha observado en muchas partes del mundo como Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

La oradora respalda enérgicamente la recomendación del Secretario General de que se incluyan los derechos humanos como un componente importante de las estrategias contra la pobreza. Una estrategia basada en los derechos humanos para la erradicación de la pobreza debe procurar que los pobres no sean simplemente objeto de asistencia por parte de otros, sino beneficiarios de toda la gama de los derechos humanos. La oradora espera que esas prioridades sigan ocupando el primer plano en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

La Sra. FITZPATRICK (Liga Internacional de los Derechos Humanos) dice que la Conferencia Mundial de Viena inició una nueva etapa in situ para las actividades operacionales de derechos humanos, contribuyó a la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos y estimuló un nuevo interés en la prevención de violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisionada y el Secretario General emprendieron una iniciativa para incorporar los derechos humanos en las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Las violaciones de derechos humanos son una de las primeras señales de inestabilidad que pueden contribuir al conflicto armado y este hecho se debe reconocer al realizar esfuerzos de diplomacia preventiva. Lamentablemente, en el pasado, los derechos humanos han quedado aislados de las principales actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, desde la Conferencia de Viena, la observancia de los derechos humanos ha ocupado el lugar que le corresponde como objetivo central y multisectorial de las Naciones Unidas y el programa de reforma del Secretario General ha reconocido la necesidad de incluir los derechos humanos en cada una de las esferas de la labor de la Organización.

La oradora subraya que la programación de los derechos humanos recomendada por el Consejo debe impedir las violaciones, evitar que aumenten y se conviertan en conflicto e individualizarlas con imparcialidad, ya sea que los autores son los gobiernos o agentes no gubernamentales. Agrega que deplora el silencio

/...

que ha rodeado las violaciones cometidas por diversos Gobiernos, incluidas la República Árabe Siria y China.

La oradora cree que la Alta Comisionada y los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas deben tener una presencia más visible en la Sede en Nueva York, donde tendrían un acceso más fácil a los órganos de desarrollo y de solución de conflictos. El reciente aumento de personal y el nivel de representación ha sido un pequeño adelanto bien encaminado, pero es necesario redoblar los esfuerzos, incluido el traslado de la oficina del Alto Comisionado a Nueva York.

También es necesario fortalecer las actividades operacionales sobre el terreno. El nuevo enfoque desde la base aplicado a los derechos humanos significa que se centra la atención en la potenciación de las personas, para lo cual es necesario que tengan una percepción de sus derechos y darles la capacidad de elegir y de participar en la adopción de decisiones en lugar de limitarse a aceptar instrucciones procedentes de gobiernos y de órganos internacionales.

El Sr. AL-HARIRI (Observador de la República Árabe Siria) expresa indignación por el hecho de que la representante de la Liga Internacional para los Derechos Humanos haya mencionado a su país por nombre en el contexto de violaciones de los derechos humanos. El orador tenía la impresión de que el tema de la reunión era la coordinación y seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena dentro del sistema de las Naciones Unidas, pero el hecho de nombrar a países concretos es un intento de politizar el debate. Hay directrices para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones del Consejo Económico y Social y esas directrices se deben respetar. Las organizaciones no gubernamentales que no las respeten corren el riesgo de que se revise la decisión de haberlas reconocido como entidades consultivas.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.